



EP BAQ-2024-113

Barranquilla, agosto de 2026

Señores

SECRETARIA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Att: Luis Gaibao

AGENCIA DISTRITAL DE LA INFRAESTRUCTURA (ADI)

Att: Catalina Montoya

EDUBAR

Att: Angelly Criales Anibal

Barranquilla

REFERENCIA: CONTRATO LP-001-2024 LOTE 7.

Objeto: MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE PARQUES PÚBLICOS, CANCHAS DEPORTIVAS, ZONAS VERDES, MALECONES Y BOULEVARES EN DIFERENTES SECTORES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA (FASE VII). Lote: 7.

ASUNTO: SOLICITUD AMPLIACIÓN PLAZO CONTRACTUAL - PRORROGA N°7.

En el marco de la ejecución del Contrato de Obra No. LP-001-2024, suscrito entre el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y el CONSORCIO EP BAQ, y considerando la necesidad de incorporar obras adicionales al alcance inicialmente contratado, así como la ocurrencia de condiciones técnicas sobrevinientes que han incidido en la programación de las actividades, nos permitimos presentar la solicitud de Prórroga No. 7, con el fin de garantizar la culminación integral del proyecto y el cumplimiento de las especificaciones técnicas, de calidad y funcionalidad definidas por la Entidad.

La presente solicitud se fundamenta en las siguientes consideraciones técnicas, administrativas y financieras:

Durante la ejecución del contrato se identificó la necesidad de incorporar obras adicionales que no hacían parte del alcance contractual inicial, así como la ocurrencia de condiciones técnicas sobrevinientes que han impactado el desarrollo normal de las actividades y la programación establecida para la culminación del proyecto.

En desarrollo del recorrido técnico realizado el 24 de junio de 2026, con la participación de la Supervisión, la Interventoría y el Contratista, en los diferentes parques que hacen parte del proyecto, se identificaron diversas necesidades de intervención que surgieron una vez estos espacios fueron puestos en funcionamiento y utilizados por la comunidad. Como resultado de dicho recorrido, la Entidad validó la



necesidad de ejecutar obras adicionales orientadas a mejorar la funcionalidad, seguridad, accesibilidad y condiciones de uso de los parques intervenidos.

Entre las principales actividades adicionales se encuentran la adecuación de zonas verdes para la ampliación de áreas en concreto estampado, la construcción de nuevas jardineras, adecuaciones paisajísticas y demás obras complementarias requeridas para optimizar la operación y el funcionamiento de los espacios públicos. Estas intervenciones representan un incremento en el alcance inicialmente contratado y demandan un plazo adicional para su correcta ejecución, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, los estándares de calidad y los requerimientos definidos por la Entidad.

De manera complementaria, en el frente de obra correspondiente al Parque El Pekín, durante la ejecución del contrato se evidenció la necesidad de realizar el retranqueo de la red de baja y media tensión existente. Para ello fue necesario adelantar actividades de identificación y localización de redes, coordinación técnica con el operador del servicio de energía y definición de las soluciones constructivas correspondientes, en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE). Así mismo, la ejecución de esta intervención se encuentra supeditada a la expedición de los permisos por parte del operador de red para la programación de la salida de servicio de la infraestructura eléctrica, requisito indispensable para llevar a cabo el retranqueo de la red existente. La demora en la obtención de dicha autorización, circunstancia ajena al control del contratista, ha incidido en la programación de las actividades, toda vez que esta intervención hace parte de la ruta crítica del proyecto.

Por lo anterior, este Contratista solicita la **Prórroga No. 7**, plazo que se considera técnicamente necesario para la culminación de las actividades objeto del contrato, siempre que no se presenten circunstancias externas adicionales que afecten el normal desarrollo de las obras. En consecuencia, la nueva fecha de terminación del contrato correspondería al **31 de agosto de 2026**.

Atentamente,


REPRESENTANTE LEGAL.
CONSORCIO EP BAQ
NIT. 901.818.568-1